



MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay
Intendencia Municipal

Resolución N° 390/2025 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO A LA FIRMA UNION AVANT GARDE DANIELA ASUNCIÓN GOMEZ BOGADO RUC N° 4974691-0, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 “CONSTRUCCIONES DE SANITARIO Y AULA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS” ID N° 461440.

Guajayvi, 28 de abril de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación Técnico y Económico del Comité Evaluador, por el cual se eleva informe sobre los procedimientos aplicados a la Licitación LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 “CONSTRUCCIONES DE SANITARIO Y AULA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS” ID N° 461440.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la licitación MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 “CONSTRUCCIONES DE SANITARIO Y AULA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS” ID N° 461440, a LA FIRMA UNION AVANT GARDE DANIELA ASUNCIÓN GOMEZ BOGADO RUC N° 4974691-0 sistema de adjudicación POR LOTE a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2025, El lote N° 1- Construcción de aula tipo 5.80x6.80 con techo de tejas en la Escuela Básica N° 4803 San Francisco de Asís por el monto de Gs. 119.999.335 (guaraníes ciento diez y nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos treinta y cinco) y el Lote N° 2 - Construcción de Sanitario Sexado Escuela Básica N° 1469 San José por el monto de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) Monto Total de los lotes adjudicados: Gs. 179.999.335 (guaraníes ciento setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos treinta y cinco).

Que, el Art. 55 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas establece: con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, la Autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitación públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual por única vez.

Que, la máxima autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.




Prof. Eustalia Brítez de Román
Secretaria General




Ing. Alvaro Ariel Saldívar
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVÍ <<

Departamento de San Pedro - Paraguay
Intendencia Municipal

.../Resolución N° 390/2025 I.M.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR a LA FIRMA UNION AVANT GARDE DANIELA ASUNCIÓN GOMEZ BOGADO RUC N° 4974691-0 sistema de adjudicación POR LOTE a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2025, El lote N° 1- Construcción de aula tipo 5.80x6.80 con techo de tejas en la Escuela Básica N° 4803 San Francisco de Asís por el monto de Gs. 119.999.335 (guaraníes ciento diez y nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos treinta y cinco) y el Lote N° 2 - Construcción de Sanitario Sexado Escuela Básica N° 1469 San José por el monto de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) Monto Total de los lotes adjudicados: Gs. 179.999.335 (guaraníes ciento setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos treinta y cinco).

Art. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.




Prof. Eubalia Brites de Román
Secretaría General




Ing. Alvaro Ariel Saldívar
Intendente Municipal